

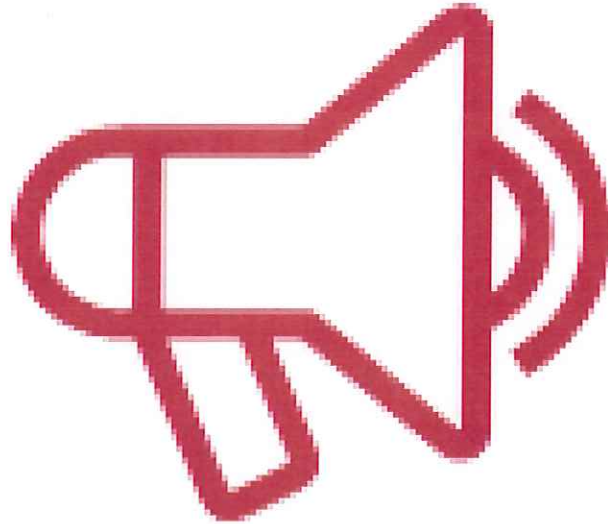


ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDELICOMISO DE
FOMENTO MINERO

ANEXO

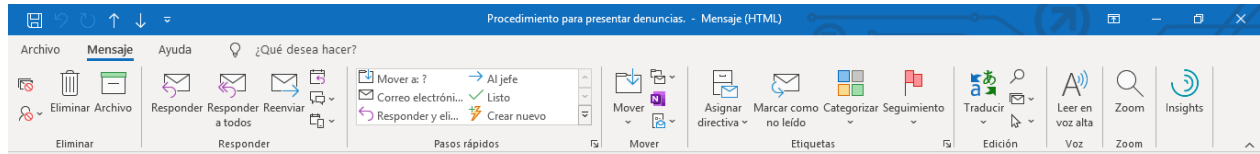


FIFOMI_ANEXO_DIV_07

Handwritten signature in blue ink



EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI.



Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes Rechum 01 (Jonathan Silva); y 9 usuarios más

Compañeras y compañeros,
Buenos días,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "**¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?**", con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, consulte, conozca y ponga en práctica el procedimiento.

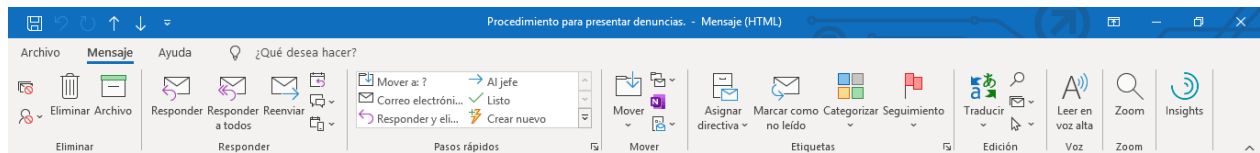
¡Acércate a nosotros!

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI

¿Cómo presentar una denuncia?

Se puede presentar a través de:

¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?



Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audit (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes Rechum 01 (Jonathan Silva); y 9 usuarios más

Medios Físicos: un escrito libre.
Medios electrónicos: al Buzón Digital que se encuentra ubicado en la Intranet Institucional o a la cuenta de correo: comitedeetica@fifomi.gob.mx.

¿Qué debe contener?

- Nombre del denunciante (opcional)
- Dirección electrónica para recibir informes
- Breve relato de los hechos
- Datos del Servidor público involucrado
- Medios probatorios del incumplimiento; y
- Testimonio de un tercero que le consten los hechos.

¿Quién recibe la denuncia?

El Secretario Ejecutivo del CEPCI la recibe, constatará que la denuncia contenga los elementos mínimos de procedencia y en todo momento **mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos.**

Finalmente, enviará por medios electrónicos copia del expediente al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de que se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética.

El Comité mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos. El Comité no podrá compartir información sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento final por parte del Comité. En todo momento, los datos personales deberán protegerse.

FIN

¿Cómo concluye el tramite de la queja o denuncia?

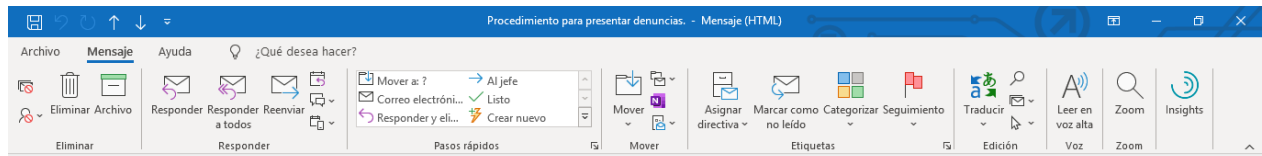
El CEPCI deberá analizar el contenido del proyecto de recomendación recibido por parte del subcomité, determinando una recomendación final.

El Comité emitirá sus recomendaciones a la persona servidora pública denunciada y notificará a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente de la persona servidora pública que contravino lo previsto el Código de Ética, de Conducta o las Reglas de Integridad.

¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario Ejecutivo del CEPCI, el proyecto de recomendación, a efecto de que éste a





Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechUm 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más**

jueves 27/08/2020 11:17 a. m.

¿Cómo se calificará la denuncia?

El CEPCI del FIFOMI, atenderá quejas o denuncias relativas a:

1. Considerar que existen elementos que **configuran un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.**
2. Denuncias por **hostigamiento y acoso sexual y por violación a la igualdad y no discriminación.**

En caso de caso de advertir probables infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el CEPCI podrá declinar su competencia para la atención de la queja o denuncia y dará aviso al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

¿Cómo atenderá el CEPCI la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario Ejecutivo del CEPCI, el proyecto de recomendación, a efecto de que éste a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la recepción, convoque por instrucciones de la Presidencia a una sesión extraordinaria, con el objeto de discutir el proyecto de resolución y votar su aprobación a efecto de elaborar las respectivas observaciones o recomendaciones relativas a la denuncia.

El Comité de Ética, de considerar que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, o a las Reglas de Integridad podrá ordenar la creación de Subcomités o Comisiones para la investigación de la denuncia y la posterior emisión de una resolución final.

Reciban un cordial saludo.



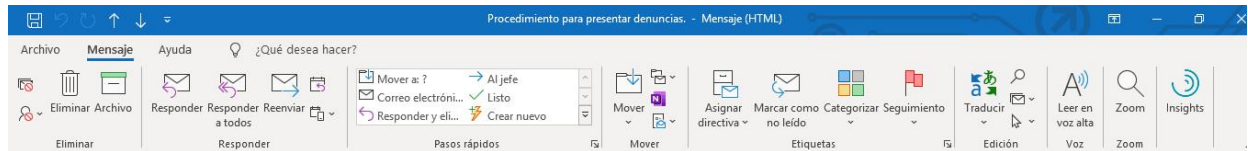
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI.



Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); Servicio Social Cartera; y **8 usuarios más** martes 22/09/2020 02:30 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?", con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, consulte, conozca y ponga en práctica el procedimiento.

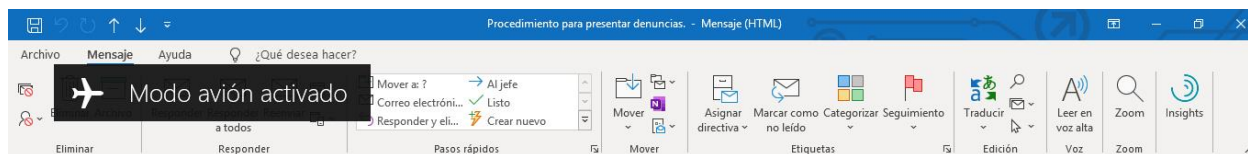
¡Acércate a nosotros!

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI

RECUERDA QUE...
El CEPCI del FIFOMI, en todo momento mantendrá estricta confidencialidad de la información, profesionalismo y justicia.

¿Cómo presentar una denuncia?
Se puede presentar a través de:

¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?



Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); Servicio Social Cartera; y **8 usuarios más** martes 22/09/2020 02:30 p. m.

¿Qué debe contener?

- Medios Físicos: un escrito libre.
- Medios electrónicos: al Buzón Digital que se encuentra ubicado en la Intranet Institucional o a la cuenta de correo comitedeetica@fifomi.gob.mx.
- Nombre del denunciante (opcional)
- Dirección electrónica para recibir informes
- Breve relato de los hechos
- Datos del Servidor público involucrado
- Medios probatorios del incumplimiento; y
- Testimonio de un tercero que le consten los hechos.

¿Quién recibe la denuncia?

El Secretario Ejecutivo del CEPCI la recibe, constatará que la denuncia contenga los elementos mínimos de procedencia y en todo momento mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos.

Finalmente, enviará por medios electrónicos copia del expediente al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de que se incorpore en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética.

¿Cómo concluye el tramite de la queja o denuncia?

El CEPCI deberá analizar el contenido del proyecto de recomendación recibido por parte del subcomité, determinando una recomendación final.

El Comité emitirá sus recomendaciones a la persona servidora pública denunciada y notificará a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente de la persona servidora pública que contravino lo previsto el Código de Ética, de Conducta o las Reglas de Integridad.

¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia?





Procedimiento para presentar denuncias. - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar

Mover a: Al jefe, Correo electrónico, Listo, Responder y eliminar, Crear nuevo

Mover, Asignar directiva, Marcar como no leído, Etiquetas, Traducir, Leer en voz alta, Zoom, Insights

Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética

Para: Centrales, Regionales, Outsourcing, Programa Jóvenes AuditIn (Raymundo Orozco), Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra), Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez), Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez), Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva), Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera), Servicio Social Cartera; y 8 usuarios más

sesion Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética. martes 22/09/2020 02:30 p. m.

Responder Responder a todos Reenviar

¿Cómo se calificará la denuncia?

El CEPCI del FIFOMI, atenderá quejas o denuncias relativas a:

1. Considerar que existen elementos que configuran un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
2. Denuncias por hostigamiento y acoso sexual y por violación a la igualdad y no discriminación.

En caso de caso de advertir probables infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el CEPCI podrá declinar su competencia para la atención de la queja o denuncia y dará aviso al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

¿Cómo atenderá el CEPCI la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario Ejecutivo del CEPCI, el proyecto de recomendación, a efecto de que éste a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la recepción, convoque por instrucciones de la Presidencia a una sesión extraordinaria, con el objeto de discutir el proyecto de resolución y votar su aprobación a efecto de elaborar las respectivas observaciones o recomendaciones relativas a la denuncia.

El Comité de Ética, de considerar que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, o a las Reglas de Integridad podrá ordenar la creación de Subcomités o Comisiones para la investigación de la denuncia y la posterior emisión de una resolución final.

Reciban un cordial saludo.

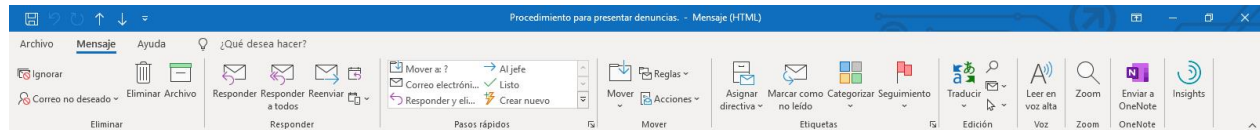
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX. Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101





EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI.



Procedimiento para presentar denuncias.



Para: **El Centrales**; **El Regionales**; **Outsourcing**; Programa Jóvenes AuditIn (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrés Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); Servicio Social Zacatecas; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Mesa de Control y **5 usuarios más**

viernes 09/10/2020 01:12 p. m.

Compañeras y compañeros,
Buenas tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "**¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?**", con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, consulte, conozca y ponga en práctica el procedimiento.

¡Acércate a nosotros!

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI

RECUERDA QUE...

El CEPCI del FIFOMI, en todo momento mantendrá **estricta confidencialidad de la información, profesionalismo y justicia.**

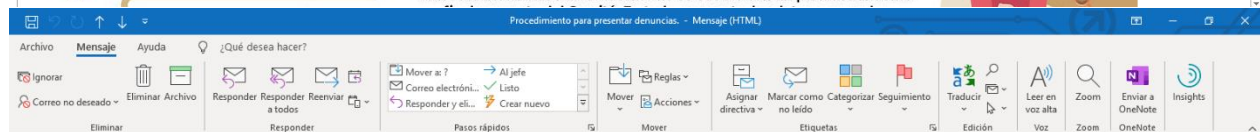
¿Cómo presentar una denuncia?

Se puede presentar a través de:

- **Medios Físicos:** un escrito libre.
- **Medios electrónicos:** al Buzón Digital que se encuentra ubicado en la Intranet Institucional o a la cuenta de correo comitedeetica@fifomi.gob.mx.

¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?

El Comité mantendrá **estricta confidencialidad** del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos. El Comité **no podrá compartir información** sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento



Procedimiento para presentar denuncias.



Para: **El Centrales**; **El Regionales**; **Outsourcing**; Programa Jóvenes AuditIn (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrés Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); Servicio Social Zacatecas; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Mesa de Control y **5 usuarios más**

viernes 09/10/2020 01:12 p. m.

¿Qué debe contener?

- Nombre del denunciante (opcional)
- Dirección electrónica para recibir informes
- Breve relato de los hechos
- Datos del Servidor público involucrado
- Medios probatorios del incumplimiento; y
- Testimonio de un tercero que le consten los hechos.

¿Quién recibe la denuncia?

El Secretario Ejecutivo del CEPCI la recibe, constatará que la denuncia contenga los elementos mínimos de procedencia y en todo momento **mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos.**

Finalmente, enviará por medios electrónicos copia del expediente al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de que se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética.

¿Cómo se calificará la denuncia?

El CEPCI del FIFOMI, atenderá quejas o denuncias relativas a:

¿Cómo concluye el tramite de la queja o denuncia?

El CEPCI deberá analizar el contenido del proyecto de recomendación recibido por parte del subcomité, determinando una recomendación final.

El Comité emitirá sus recomendaciones a la persona servidora pública denunciada y notificará a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente de la persona servidora pública que contravino lo previsto el Código de Ética, de Conducta o las Reglas de Integridad.

¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario Ejecutivo del CEPCI el proyecto de recomendación, a efecto de que éste a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la recepción, convoque por instrucciones de la Presidencia a una sesión extraordinaria, con el objeto de discutir el proyecto de resolución y votar su aprobación a efecto de elaborar las respectivas observaciones o recomendaciones relativas a la denuncia.





Procedimiento para presentar denuncias. - Mensaje (HTML)

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AuditIn (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); Programa Jóvenes RechHum 02 (Alberto Herrera); Servicio Social Zacatecas; Servicio Social Riesgos; Servicio Social Mesa de Control; y 5 usuarios más

viernes 09/10/2020 01:12 p. m.

Finalmente, enviará por medios electrónicos copia del expediente al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de que se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética.

¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario Ejecutivo del CEPCI, el proyecto de recomendación, a efecto de que éste a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la recepción, convoque por instrucciones de la Presidencia a una sesión extraordinaria, con el objeto de discutir el proyecto de resolución y votar su aprobación a efecto de elaborar las respectivas observaciones o recomendaciones relativas a la denuncia.

¿Cómo se calificará la denuncia?

El CEPCI del FIFOMI, atenderá quejas o denuncias relativas a:

1. Considerar que existen elementos que configuran un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
2. Denuncias por hostigamiento y acoso sexual y por violación a la igualdad y no discriminación.

En caso de caso de advertir probables infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el CEPCI podrá declinar su competencia para la atención de la queja o denuncia y dará aviso al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

¿Cómo atenderá el CEPCI la denuncia?

El Comité de Ética, de considerar que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, o a las Reglas de Integridad podrá ordenar la creación de Subcomités o Comisiones para la investigación de la denuncia y la posterior emisión de una resolución final.

Reciban un cordial saludo.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101

EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI.

Procedimiento para presentar denuncias. - Mensaje (HTML)

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AuditIn (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y 9 usuarios más

viernes 06/11/2020 01:14 p. m.

Compañeras y compañeros, Buenas tardes,

Nos permitimos compartirles el siguiente material sobre "**¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?**", con el propósito de que el servidor público de FIFOMI, consulte, conozca y ponga en práctica el procedimiento.

¿Acércate a nosotros!

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI

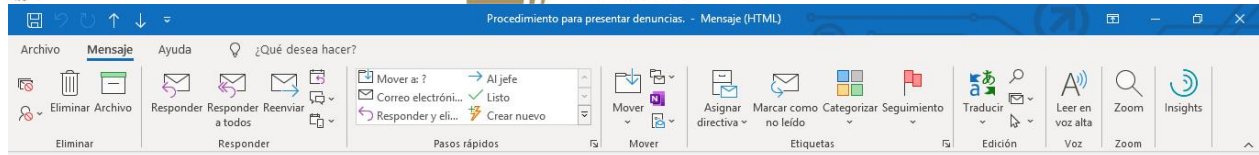
RECUERDA QUE...

El CEPCI del FIFOMI, en todo momento mantendrá estricta confiabilidad de la información, profesionalismo y justicia.

¿Cómo presentar una denuncia?

¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presuntos Incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?





Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audint (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechUm 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** viernes 06/11/2020 01:14 p. m.

• **Medios Físicos:** un escrito libre.
• **Medios electrónicos:** al Buzón Digital que se encuentra ubicado en la Intranet Institucional o a la cuenta de correo comitedeetica@fifomi.gob.mx.

¿Qué debe contener?

- Nombre del denunciante (opcional)
- Dirección electrónica para recibir informes
- Breve relato de los hechos
- Datos del Servidor público involucrado
- Medios probatorios del incumplimiento; y
- Testimonio de un tercero que le consten los hechos.

¿Quién recibe la denuncia?

El Secretario Ejecutivo del CEPCI la recibe, constatará que la denuncia contenga los elementos mínimos de procedencia y en todo momento **mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos.**

Finalmente, enviará por medios electrónicos copia del expediente al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de que se incorpore en el orden del día de la siguiente sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Ética.

El Comité mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos. El Comité no podrán compartir información sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento final por parte del Comité. En todo momento, los datos personales deberán protegerse.

FIN

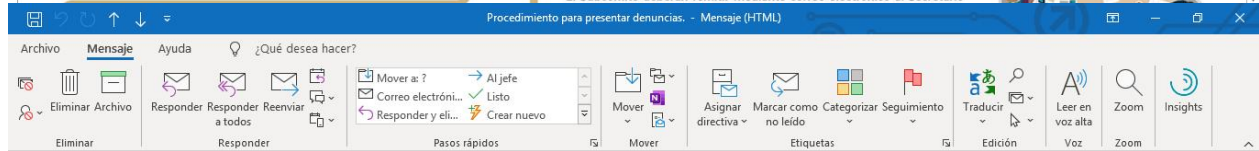
¿Cómo concluye el tramite de la queja o denuncia?

El CEPCI deberá analizar el contenido del proyecto de recomendación recibido por parte del subcomité, determinando una recomendación final.

El Comité emitirá sus recomendaciones a la persona servidora pública denunciada y notificará a las personas servidoras públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Gerencia de Recursos Humanos para que se incorpore al expediente de la persona servidora pública que contravino lo previsto el Código de Ética, de Conducta o las Reglas de Integridad.

¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario



Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética
Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes Audint (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramirez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechUm 01 (Jonathan Silva); y **9 usuarios más** viernes 06/11/2020 01:14 p. m.

¿Cómo se calificará la denuncia?

El CEPCI del FIFOMI, atenderá quejas o denuncias relativas a:

- Considerar que existen elementos que configuran un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
- Denuncias por **hostigamiento y acoso sexual y por violación a la igualdad y no discriminación.**

En caso de caso de advertir probables infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el CEPCI podrá declinar su competencia para la atención de la queja o denuncia y dará aviso al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

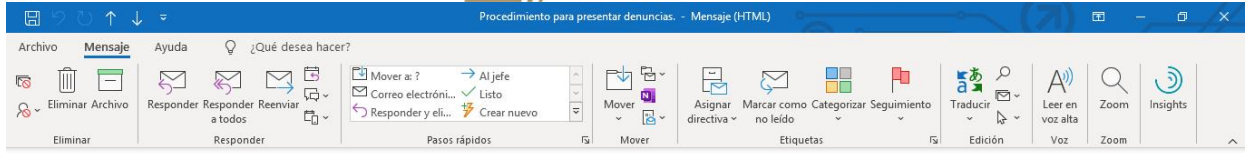
¿Cómo atenderá el CEPCI la denuncia?

El Comité de Ética, de considerar que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, o a las Reglas de Integridad podrá ordenar la creación de Subcomités o Comisiones para la investigación de la denuncia y la posterior emisión de una resolución final.

Reciban un cordial saludo.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI
Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 9500 Ext. 4101





Procedimiento para presentar denuncias.

Comité de Ética

Para Centrales; Regionales; Outsourcing; Programa Jóvenes AudInt (Raymundo Orozco); Programa Jóvenes DOAT (Karina Guerra); Programa Jóvenes GI 01 (Andrea Ramírez); Programa Jóvenes GR Durango (Diana Gómez); Programa Jóvenes GR SLP (Aranza Morales); Programa Jóvenes RechHum 01 (Jonathan Silva); y 9 usuarios más

Lunes 07/12/2020 09:56 a. m.

¿Cómo se presentará la denuncia?

El Subcomité deberán remitir mediante correo electrónico al Secretario Ejecutivo del CEPCI, el proyecto de recomendación, a efecto de que éste a más tardar en cinco días hábiles contados a partir de la recepción, convoque por instrucciones de la Presidencia a una sesión extraordinaria, con el objeto de discutir el proyecto de resolución y votar su aprobación a efecto de elaborar las respectivas observaciones o recomendaciones relativas a la denuncia.

¿Cómo se calificará la denuncia?

El CEPCI del FIFOMI, atenderá quejas o denuncias relativas a:

1. Considerar que existen elementos que configuran un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
2. Denuncias por hostigamiento y acoso sexual y por violación a la igualdad y no discriminación.

En caso de caso de advertir probables infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el CEPCI podrá declinar su competencia para la atención de la queja o denuncia y dará aviso al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

¿Cómo atenderá el CEPCI la denuncia?

El Comité de Ética, de considerar que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, o a las Reglas de Integridad podrá ordenar la creación de Subcomités o Comisiones para la investigación de la denuncia y la posterior emisión de una resolución final.

Reciban un cordial saludo.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI

Puente de Tecamachalco 26, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Miguel Hidalgo, CDMX
Teléfono: (55) 5249 - 9500 Ext. 4101



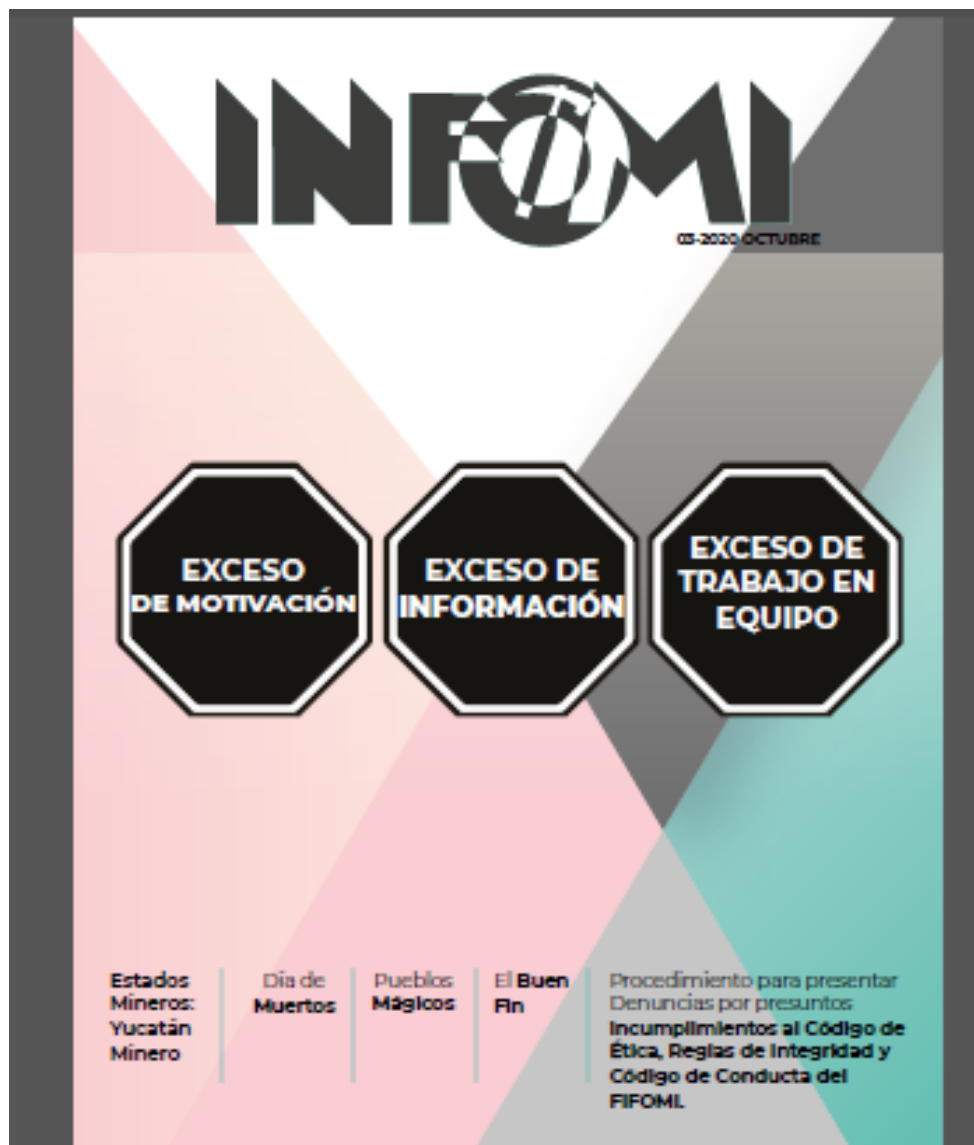


ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

EVIDENCIA DE LA DIFUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI. DE LA EN LA EDICIÓN TRIMESTRAL DE LA REVISTA INTERNA INFOMI.





COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI

RECUERDA QUE...

El CEPQI del FIFOMI, en todo momento mantendrá **estricta confidencialidad de la información, profesionalismo y justicia.**

INICIO

¿Cómo presentar una denuncia?



- Se puede presentar a través de:
 - Mensaje electrónico: comite@fifomi.com.mx
 - Mensaje electrónico: al correo digital: comite@fifomi.com.mx o la cuenta de correo electrónico: comite@fifomi.com.mx

¿Qué debe contener?



- Nombre del denunciante (opcional)
- Dirección electrónica para recibir notificaciones
- Datos de contacto de los hechos
- Datos del servidor público involucrado y del denunciante
- Testimonio de un tercero que conozca los hechos

¿Quién recibe la denuncia?

El secretario ejecutivo del comité de ética, convalida que la denuncia contenga los elementos mínimos de procedencia y en todo momento mantendrá **estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presenta una denuncia y de los hechos** a los que se refieren los hechos.

¿Cómo se califican la denuncia?



1. Considerar que existen acciones que configuran un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.
2. Operar bajo el principio de **preclusión y acción sucesiva** por violación a la legalidad y no de **derrochabilidad**.



En caso de que se advierta probable infracción a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el CEPQI podrá **derivar el caso** para su atención a la queja o denuncia y derivarlo a la Ley de Procedimientos de Investigación de Conducta en el Píscot.

¿Conoces el procedimiento para presentar Denuncias por presunto Incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI?

El Comité mantendrá **estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consta los hechos**. El Comité **no podrá compartir información** sobre las denuncias hasta en tanto no se cuente con un pronunciamiento final por parte del Comité. En todo momento, los datos personales deberán protegerse.

FIN

¿Cómo concluye el trámite de la queja o denuncia?



El CEPQI deberá **emitir el resultado del proceso de investigación** recibido por parte del denunciante, **calificándolo una recomendación final**. El Comité emitirá sus recomendaciones a la persona o entidad pública denunciada y notificará a las personas o entidades públicas involucradas y a su superior jerárquico inmediato, así como a la Comisión de Integridad, Honorarios y a su superior jerárquico inmediato de la persona o entidad pública que sustentó la denuncia al Código de Ética, de Conducta o de las Reglas de Integridad.

¿Cómo se presentará la resolución de la denuncia?

El **secretario ejecutivo** deberá **emitir resoluciones** como resultado de la investigación, así como de las acciones que se deriven de la denuncia a una entidad administradora, con el objeto de **eliminar el problema** que motivó la denuncia y **evitar que se repita**. El secretario ejecutivo deberá **emitir resoluciones** a favor de la denuncia y a favor de la denuncia.

¿Cómo atenderá el CEPQI la denuncia?



El Comité de Ética, de conformidad que existe un probable incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, o a las Reglas de Integridad podrá **derivar el caso** para su atención a la queja o denuncia y derivarlo a la Ley de Procedimientos de Investigación de Conducta en el Píscot.





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDEICOMISO DE
FOMENTO MINERO

Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5249 · 9500 www.gob.mx/fifomi



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

